

4. Lic. Ramón María Rodríguez, Administrador de los Comedores Económicos.
5. Ing. Juan Fernando Fernández, Director General de Aduanas.
6. Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
7. Reverendo Ezequiel Molina, Ministro Batalla de La Fe.
8. Almirante Sigfrido Pared Perez, (DEM), A.R.D.
9. Mayor General Adán B. Cáceres Silvestre, (DEM), E.R.D.
10. Sr. Víctor Méndez Capellán, Presidente del Grupo Vimenca.
11. Sr. Juan Ramón Gómez Díaz, Presidente del Grupo Telemicro.
12. Sr. Manuel Alejandro Grullón, Presidente del Grupo Popular.
13. Lic. Francisco Javier García, Ministro de Turismo.
14. Francisco del Valle Ramírez, Presidente de la Comisión de Apoyo para el Desarrollo Provincial.
15. Mayor General Rubén D. Paulino Sem, (DEM), Comandante General del Ejército de la República Dominicana.
16. Vicealmirante Edwin R. Dominici Rosario, (DEM), Comandante General de la Armada de la República Dominicana.
17. Mayor General Ramón Ml. Hernández y Hernández, (DEM), Comandante General de la Fuerza Aérea de la República Dominicana.
18. Mayor General Julio C. Souffront Velázquez, (DEM), F.A.R.D., Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
19. Mayor General Máximo William Muñoz Delgado, (DEM), E.R.D.
20. Sr. Godson Orélus, Comandante en Jefe de la Policía Nacional de Haití.
21. Sr. Jean- Yonel Trecile, Inspector General de la Policía Nacional de Haití.

ARTICULO 2. Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 66-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial con Distintivo Verde, en su Primera Categoría a varias personas, como reconocimiento a su desinteresada colaboración con la Policía Nacional. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 66-14

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, con Distintivo Verde, en su Primera Categoría, a las personas que se detallan a continuación, como reconocimiento a su desinteresada colaboración con la Policía Nacional, ya que con sus acciones y servicios meritorios han contribuido con el manteamiento de la seguridad ciudadana, la paz pública y el estado de derecho:

1. Ramón Ramos, Presidente del Grupo Ramos
2. Dr. Julio A. Brache Arzeno, Presidente Grupo Rica
3. Tim Tuccelli, Director Caribe de Citihope Internacional.

ARTICULO 2. Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 67-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su Primera Categoría, a varios oficiales generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 67-14

VISTA: La Ley No. 21, del 15 de noviembre del 1930 y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 0192, del 14 de febrero de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente